



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** PROTOCOLO COVID 19 FAMAF

---

VISTO:

La situación sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19 generada por el virus SARS-CoV2,

La RR 562-2020 que aprueba el Protocolo General Básico y Preventivo para La Universidad Nacional de Córdoba,

Lo actuado por el Comité de Emergencia de la FAMAF, creado por RD-2020-162-E-UNC-DEC#FAMAF.

CONSIDERANDO:

Que, en ese marco, la Universidad Nacional de Córdoba ha ordenado una serie de medidas tendientes a disminuir la propagación del virus SARS-CoV2 y la consiguiente afectación a la salud pública interpellando la máxima colaboración de toda la comunidad universitaria a tomar los recaudos que sean necesarios para evitar la transmisión de la enfermedad COVID-19 y;

Que por ello, es necesario contar con un Protocolo Preventivo que contemple las características particulares de la FAMAFy que contenga los lineamientos básicos y medidas de protección más importantes para velar por el cuidado de las/os trabajadoras/es de esta Facultad y del entorno en general, brindando pautas de asesoramiento en materia de prevención, higiene y seguridad en los distintos ámbitos sujetos a la jurisdicción de Facultad;

Que se cuenta con el acuerdo del Comité de Emergencia de la FAMAF.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Protocolo Preventivo contra COVID-19 que como Anexo I forma parte integrante de la presente, y que es de aplicación en los lugares y espacios públicos en el ámbito sujeto a jurisdicción de la FAMAF, a fin de evitar el contagio de personas por exposición al virus SARS-CoV-2 y así contener la propagación de la enfermedad infecto contagiosa del COVID-19 y sus consecuencias sobre el estado de salud.

ARTÍCULO 2º: Aprobar los Programas de Seguridad COVID-19 de los laboratorios de investigación que como Anexos II, III, IV, V y VI forman parte integrante de la presente, y que son de aplicación en los laboratorios LAMARX; Ciencias de Materiales 124-127, RMN 424-426 (LANAIS); RMN (LaRTE) 427, 430; RMN 429; RMN 433, 434, respectivamente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese y dese amplia difusión.